

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
6. Decreto Supremo N° 1763, que modificó el Decreto Supremo N° 250.
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Directiva de Contratación Pública N° 22 de fecha 18.11.15, Orientaciones sobre la Participación de las Uniones Temporales de Proveedores en los Procesos de Compra.
9. Decreto Exento N° 01829 de fecha 07.06.19, que Llama a Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 02035 de fecha 28.06.19, que Modifica el itinerario de la Propuesta.
11. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 05.08.19.
12. Decreto Exento N° 02364 de fecha 05.08.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 02465 de fecha 14.08.19, que Llama a Propuesta Pública.
14. Decreto Exento N° 02785 de fecha 06.09.19, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 03317 de fecha 22.10.19, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
16. Decreto Exento N° 03425 de fecha 30.10.19, que Revoca la Propuesta Pública.
- 17.- Decreto Exento N° 03795, del 29/11/2019, que llama a nueva Propuesta Pública.-

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, llamó a Propuesta Pública para contratar los servicios integrales de mantención de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- Que, con fecha 06/12/2019, se efectuó el levantamiento en el Portal Mercado Público, del nuevo llamado a licitación, quedando asignada con el N° 3838-133-LR19, la que por una confusión al copiar los antecedentes de la anterior licitación, se copió la Licitación de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, quedando en el sistema con ese nombre, conteniendo la información de la Concesión de Áreas Verdes.-
- 3.- Que, en la actualidad el sistema permite realizar modificaciones una vez publicada una Licitación, sin embargo, no permite efectuar el cambio de nombre en ella, razón por la cual se recomienda revocar la licitación publicada con el N° 3838-133-LR19, para evitar confusiones en las propuestas que serán enviadas por los proveedores y en pro de la transparencia del sistema.-

DECRETO

EXENTO N° 3919

1. **REVÓQUESE** la Propuesta Pública asignada con el **N° 3838-133-LR19**, denominada "**RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y OTROS IV LLAMADO**", y procédase a efectuar un nuevo llamado a **Licitación Pública**, que se denominará **CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁRNAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, y APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, Anexos y Planos, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, el **Director de Obras Municipales**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Medio Ambiente** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el **Jefe Departamento de Medio Ambiente**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/jam

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/